



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**4070*****Avocación de competencia delegada para autorización de fiestas - Fiesta de Primavera de s'Illot 2024***

Se hace público a efectos del cumplimiento de los artículos 35 y 40 a 49 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que por decreto de la alcaldía de fecha 26/04/2024, inscripción núm. 2024-1701, se ha resuelto avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada, con carácter general, por decreto 2023-2568 de fecha 23 de junio de 2023 (BOIB 88 de 29.06.2023), en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la autorización de la celebración de fiestas, asumiendo la alcaldía su ejercicio en relación a la aprobación de los actos de la fiesta de Primavera de s'Illot 2024.

Se puede consultar el acuerdo en el Portal de Transparencia, apartados 2: Normativa - 2.3. Otras Disposiciones – Avocaciones de competencias de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 20/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra el acuerdo de avocación no cabe recurso, aunque puede impugnarse en lo que, si en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Manacor, *(firmado electrónicamente: 29 de abril de 2024)*

**El alcalde**

Miquel Oliver Gomila

